

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA EL APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE GRANADA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL INFORME QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO DE ESTE ACUERDO SOBRE LA IDONEIDAD DE DICHA CIUDAD PARA SU NOMINACIÓN COMO SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ORDEN TMD/1467/2025, DE 16 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA EL INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T88UV4PB2KVSDTPLTM4FEPYX	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, creó dicha Agencia, que se adscribe al Ministerio de Sanidad, teniendo por objetivo reforzar las capacidades del Estado para mejorar la salud de la población, la equidad en salud y su bienestar y proteger a la población frente a riesgos y amenazas sanitarias, con un enfoque salutogénico que potencie las capacidades y el empoderamiento de las personas y las comunidades.

El Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión Consultiva para la determinación de las sedes, establece un procedimiento racionalizado en la selección de las sedes de las entidades públicas estatales.

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2025, acordó iniciar el procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP).

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, mediante Orden TMD/1467/2025, de 16 de diciembre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, hace público dicho informe y acuerda la apertura del plazo de presentación de candidaturas. Esta Orden Ministerial viene a significar el inicio de este proceso selectivo que culminará con la determinación de la sede de esta importante entidad pública.

En el citado Informe, concretamente en su apartado 3, vienen a establecerse los criterios que permitan, de una manera objetiva, transparente y competitiva, resolver el procedimiento de selección de la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública. La letra c) del citado apartado, al establecer las características de la localidad aspirante a ser sede, valora una serie de circunstancias que harían aconsejable su nominación; y la letra d) del mismo apartado establece la valoración positiva de aquellas candidaturas que vengan acompañadas de un informe



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH23FM9CWPPX2CLJP6QPJPCDE7	PÁG. 1/2	



emitido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente apoyando la idoneidad de la misma.

La implantación de la sede de la Agencia en Granada tendría un impacto muy positivo a nivel económico, social e industrial, potenciando las sinergias con los ecosistemas ya consolidados de emprendimiento, innovación e investigación.

La presencia de la Agencia generaría empleos de alta cualificación e impulsaría la economía del conocimiento, atrayendo talento y fomentando la inversión en sectores estratégicos como la biotecnología, la salud digital y la formación avanzada.

Asimismo, Granada se posicionaría como un referente internacional en el ámbito de la salud pública, reforzando la proyección exterior y la marca país de España, destacando su compromiso con los grandes desafíos sanitarios globales.

La proyección internacional de la AESAP desde Granada fortalecería la capacidad de liderazgo de España en salud pública, contribuyendo a la excelencia científica, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible.

El Gobierno Andaluz, conocida la aspiración de la ciudad de Granada a ser nominada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, y contando con datos objetivos suficientes para entender que cumple con las características necesarias contempladas en el citado Informe para culminar tal aspiración, entiende como un deber inexcusable manifestar públicamente su apoyo a dicha candidatura y posibilitar su valoración positiva mediante la emisión del informe establecido por la Comisión consultiva.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH23FM9CWPPX2CLJP6QPJPCDE7	PÁG. 2/2	